

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 1 *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombran los tribunales, se anuncian los lugares y las fechas de comienzo de las pruebas del procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución conjunta de 24 de enero de 2023.*

En cumplimiento de lo establecido en la base octava de la Resolución conjunta de 24 de enero de 2023, de las Direcciones Generales de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio y de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos para la obtención de la habilitación lingüística en lenguas extranjeras, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Tribunales para valorar la habilitación lingüística

Nombrar a los tribunales ante los cuales han de actuar los aspirantes admitidos al procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa, francesa y/o alemana, mediante la superación de pruebas de conocimientos, convocado por la citada Resolución conjunta de 24 de enero de 2023 y que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Segundo

Constitución de los tribunales

Previa convocatoria de los presidentes se constituirán los tribunales, con asistencia del Presidente, el Secretario y los Vocales.

Una vez constituidos los tribunales, para actuar válidamente se requerirá la mitad al menos de sus miembros, incluyendo al Presidente y al Secretario o, en su caso, quienes les sustituyan.

La sustitución de los presidentes de los tribunales se autorizará por la Dirección General de Recursos Humanos y la de los vocales, por el Presidente del tribunal en el que hayan de actuar.

La Administración podrá incorporar asesores y/o colaboradores a los tribunales para la realización de las tareas técnicas que se les asignen.

Aquellos miembros de los tribunales que se hallen incurso en algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir, comunicándolo a la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, y en idéntico plazo, los aspirantes en este procedimiento podrán recusar a dichos miembros cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 24 de la misma Ley.

Con anterioridad a la iniciación del procedimiento a que hace referencia la presente Resolución, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se nombra a los nuevos miembros de los tribunales que deban sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas citadas en este apartado.

Tercero

Distribución de los aspirantes

La distribución de los aspirantes admitidos en el procedimiento, que hayan de realizar la primera y/o segunda fase de la prueba en los tribunales respectivos, se hará pública en la resolución por la que se publican los listados definitivos de admitidos y excluidos.

Cuarto

Fecha y ubicación de los tribunales

1. Candidatos que deban efectuar la primera fase.

Ejercicios en lengua inglesa: La realización de los ejercicios correspondientes a la primera fase de la prueba de lengua inglesa tendrá lugar el día 17 de abril de 2023. El llamamiento de los aspirantes comenzará a las 16:30 horas, siendo la hora prevista para el inicio de los ejercicios las 17:00 horas.

Se celebrarán en los siguientes lugares:

TRIBUNAL	SEDE
Inglés-1	IES Francisco de Quevedo, sito en Calle San Román del Valle, s/n - 28037 Madrid
Inglés-2	IES Francisco de Quevedo, sito en Calle San Román del Valle, s/n - 28037 Madrid
Inglés-3	IES Isabel la Católica, sito en Calle de Alfonso XII, 3 - 28014 Madrid
Inglés-4	IES Isabel la Católica, sito en Calle de Alfonso XII, 3 - 28014 Madrid
Inglés-5	IES Beatriz Galindo, sito en Calle de Goya, 10 - 28001 Madrid
Inglés-6	IES Beatriz Galindo, sito en Calle de Goya, 10 - 28001 Madrid
Inglés-7	IES Clara del Rey, sito en Calle Padre Claret, 8 - 28002 Madrid
Inglés-8	IES Clara del Rey, sito en Calle Padre Claret, 8 - 28002 Madrid
Inglés-9	IES San Isidro, sito en Calle de Toledo, 39 - 28005 Madrid
Inglés-10	IES Ramiro de Maeztu, sito en Calle Serrano, 127 - 28006 Madrid

Ejercicios en lengua francesa: La realización de los ejercicios correspondientes a la primera fase de la prueba en lengua francesa, tendrá lugar el día 19 de abril de 2023. El llamamiento de los aspirantes comenzará a las 16:30 horas, siendo la hora prevista para el inicio de los ejercicios las 17:00 horas.

Se celebrarán en:

TRIBUNAL	SEDE
Francés-1	IES Ramiro de Maeztu, sito en Calle Serrano, 127 - 28006 Madrid

Ejercicios en lengua alemana: La realización de los ejercicios correspondientes a la primera fase de la prueba en lengua alemana, tendrá lugar el día 20 de abril de 2023. El llamamiento de los aspirantes comenzará a las 16:30 horas, siendo la hora prevista para el inicio de los ejercicios las 17:00 horas.

Se celebrarán en:

TRIBUNAL	SEDE
Alemán-1	IES Ramiro de Maeztu, sito en Calle Serrano, 127 - 28006 Madrid

Quinto

Información del proceso: página web

Se ha habilitado una página web, con la siguiente dirección: [https://dgbilinguismoyca-
lidad.educa.madrid.org/habilitacion](https://dgbilinguismoyca-
lidad.educa.madrid.org/habilitacion), en la que se publicará toda la información correspondiente al proceso de habilitación bilingüe de la convocatoria para cada tribunal:

- Miembros y sede del tribunal, con la dirección completa.
- Listado de candidatos admitidos y, dentro de estos, los exentos de realizar la primera fase.
- Listado de los candidatos que han superado la primera fase

- Segunda fase. Citaciones: Cada tribunal comenzará las citaciones por aquellos participantes que estén exentos de la realización de la primera fase y continuará por los participantes que hayan obtenido la calificación de “apto” en la primera fase.
- Listado provisional de los candidatos que han superado la segunda fase.
- Alegaciones.
- Listado definitivo de los candidatos que han superado la segunda fase.

Para acceder a las listas correspondientes a su tribunal, los usuarios deberán indicar su número de DNI. Toda la información que aparece en esta página web no tiene carácter oficial, es meramente informativa y sin efectos administrativos, con el único objetivo de facilitar a los candidatos el acceso a la misma sin necesidad de desplazarse.

Sexto

Desarrollo

1. Citación: en primer lugar, se citará de forma colectiva a todos aquellos aspirantes que tengan que realizar la primera fase de la prueba, según lo establecido en la base undécima de la Resolución conjunta de 24 de enero de 2023.

Los aspirantes convocados a esta fase deberán presentarse ante el tribunal, debidamente identificados en la hora y fecha fijada en los llamamientos, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan.

2. Listas de candidatos “aptos” en la primera fase: Cada tribunal hará pública, en la misma sede donde se ha celebrado esta primera fase y en la página web, la lista de los candidatos que hayan resultado calificados de “apto” y que podrán acceder a la realización de la segunda fase de la prueba.

3. Convocatoria para la realización de la segunda fase: Desde la fecha de realización de la primera fase de la prueba, cada tribunal convocará a los aspirantes para la realización de la segunda fase de la prueba, en la que se valorará la expresión oral de los mismos. Se citará primero a aquellos aspirantes que estén dispensados de la realización de la primera fase de la prueba y, posteriormente, a aquellos participantes que hayan obtenido la calificación de “apto” en la primera fase.

En todo caso, los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento; es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos del procedimiento quienes no comparezcan.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los tribunales publicarán estos anuncios, al menos con dos días hábiles de antelación, en los tablones de la sede donde se estén celebrando las pruebas y en la página web habilitada a tal efecto.

4. Orden de actuación de los aspirantes: De conformidad con lo establecido en la base undécima de la Resolución conjunta de 24 de enero de 2023, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos candidatos cuyo primer apellido comience por la letra “B”. Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience con la referida letra, iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

5. Identificación ante los tribunales: En los llamamientos que efectúe el tribunal, para su identificación, los aspirantes deberán presentar el DNI, pasaporte o permiso de conducir, y para los aspirantes extranjeros, el correspondiente documento identificativo. Los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad en cualquier momento del desarrollo de las pruebas.

Los tribunales tendrán la facultad de poder excluir del procedimiento a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. Los aspirantes así excluidos, quedarán, a todos los efectos, en la situación de “no apto”.

De igual manera, si los tribunales tuvieren conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberán proponer su exclusión al órgano convocante correspondiente, comunicándole las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de admisión al proceso selectivo, a los efectos procedentes. En este caso, hasta tanto no se dicte la Resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el procedimiento.

Séptimo*Lista provisional de candidatos que hayan superado el procedimiento*

Finalizado el desarrollo de las pruebas, los tribunales expondrán en el tablón de anuncios de las sedes y en la página web, la lista provisional de los candidatos que hayan superado el procedimiento, ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista provisional, los interesados podrán presentar alegaciones, en la misma sede del tribunal, en el plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su exposición, pudiendo los tribunales indicar las fechas de recepción de alegaciones. Las alegaciones deberán ir dirigidas al Presidente del tribunal.

Examinadas las alegaciones, los tribunales elevarán a la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, y/o a la Dirección General de Recursos Humanos, la lista definitiva de los candidatos que hayan superado el procedimiento, ordenada por orden alfabético.

Octavo*Lista definitiva de candidatos que hayan superado el procedimiento*

Mediante Resolución conjunta de las Direcciones Generales de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio y de Recursos Humanos, se procederá a la aprobación de la lista definitiva de los candidatos que hayan superado el procedimiento, entendiéndose desestimadas las alegaciones no recogidas en la misma. Esta lista se publicará en los mismos lugares que se relacionan en la base séptima de la Resolución conjunta de 24 de enero de 2023, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos en el portal “personal +educación” y en la página web, donde permanecerán expuestas durante el plazo establecido para poder interponer recurso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los interesados podrán interponer recurso de alzada contra esta Resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación ante la Viceconsejería de Política Educativa, para los profesores de centros privados concertados y ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el caso de los docentes de centros públicos.

Noveno*Indemnizaciones por razón del servicio*

Quedan autorizados los desplazamientos de los miembros de los tribunales que necesiten desplazarse de su residencia oficial para el ejercicio de tal función, teniendo derecho a percibir las indemnizaciones que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente.

Asimismo, a efectos de asistencias, los miembros de los tribunales percibirán las cuantías correspondientes que se determinen en dicha normativa.

Décimo*Recursos*

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 23 de marzo de 2023.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO
TRIBUNALES TITULARES HABILITACIÓN EN LENGUA INGLESA

INGLES-1	PRESIDENTE	FERNANDEZ CASTRO CANCELA	IGNACIO JAVIER
	SECRETARIA	LAZARO NONAY	AURORA PILAR
	VOCAL	HIGUERAS RODRIGUEZ	M.JOSE
	VOCAL	GONZALEZ LIAÑO	IRIA
	VOCAL	VELASCO LOPEZ	ESTELA
INGLES-2	PRESIDENTA	CASTRO HERNANDEZ	ANA MARIA
	SECRETARIA	ARENAL CASTILLA	RAQUEL
	VOCAL	VENTUREIRA LUCIO	IVAN
	VOCAL	RAMOS SANCHEZ	JOSE MANUEL
	VOCAL	MARIN RAMIREZ	LAURA
INGLES-3	PRESIDENTA	DIAGO ORTEGA	M. FATIMA
	SECRETARIO	GARCIA FERNANDEZ	GUSTAVO
	VOCAL	MENDEZ LOPEZ	ANA ISABEL
	VOCAL	RODRIGUEZ LOPEZ	SARA
	VOCAL	GUTIERREZ MIGUEL	SANDRA
INGLES-4	PRESIDENTA	RIO POVEDA	M.YOLANDA DEL
	SECRETARIA	GIL VILAPLANA	IRENE
	VOCAL	GIMENEZ LAZARRAGA	MONICA
	VOCAL	LOPEZ TORRUBIA	M.SOLEIDAD
	VOCAL	MORENO MARTIN	M.MERCEDES
INGLES-5	PRESIDENTA	INFANTE PEÑALVER	M.TERESA
	SECRETARIA	CARTAN ARCAZ	NOELIA
	VOCAL	NARANJO ESCOBAR	CESAR
	VOCAL	SALAS PALOMO	JOSE ANGEL
	VOCAL	LOPEZ SANCHEZ	JOAQUIN
INGLES-6	PRESIDENTE	MARTINEZ GARCIA	FRANCISCO JOSE
	SECRETARIA	HERNANDEZ GONZALEZ	CAROLINA F.
	VOCAL	MARTOS SELMA	JOSE LUIS
	VOCAL	GARCIA HERNANDEZ	JESUS
	VOCAL	RUIZ ALMENDROTE	ANGELA
INGLES-7	PRESIDENTA	SACEDA DE LA TORRE	LUZ MARIA
	SECRETARIA	RIVAS DIAZ	M. REYES
	VOCAL	TORRES VILLANUEVA	MIRIAM
	VOCAL	SANTACRUZ PEREZ	FRANCISCA
	VOCAL	ZAPATA FERRER	MARIA DEL MAR
INGLES-8	PRESIDENTA	AGUILERA SANTOS	NURIA
	SECRETARIA	GROMAZ ALONSO	ESTELA
	VOCAL	ALMENDARIZ ARRIBAS	MARTA
	VOCAL	GOMEZ BURGOS	ANA
	VOCAL	MORENO ANTON	MARIA
INGLES-9	PRESIDENTA	GUERRERO GARCIA	M.JOSE
	SECRETARIA	MENESES VASCO	M. MAR
	VOCAL	LOPEZ ORTIZ	CRISTINA
	VOCAL	MARQUEZ MENCIA	SILVIA
	VOCAL	GOMEZ ESCUDERO	DARIO
INGLES-10	PRESIDENTA	GARCIA PEREZ	BEGOÑA
	SECRETARIA	VILLANUEVA HERNANDEZ	BLANCA ISABEL
	VOCAL	NAVAS ALFONSO	SILVIA
	VOCAL	BUSTOS CAMPINS	MARTA
	VOCAL	AZPEITIA GARCIA	ELVIRA

TRIBUNALES SUPLENTE HABILITACIÓN EN LENGUA INGLESA

TRIBUNAL SUPLENTE	PRESIDENTA	SANCHEZ POLO	PILAR
	SECRETARIO	VICENTE DEL POZO	JOSE
	VOCAL	GALDON FERNANDEZ	EVA MARIA
	VOCAL	REGUERA CASTILLO	OLIVIA
	VOCAL	CORTIJO CASTILLA	ROSA MARIA
TRIBUNAL SUPLENTE	PRESIDENTE	HIDALGO HERRERO	ALBERTO
	SECRETARIO	ARANA ARITMENDIZ	PEDRO JOSE
	VOCAL	SEBASTIAN CARMONA	CELIA DE
	VOCAL	BAJO FERNANDEZ-ARROYO	ANA
	VOCAL	SAEZ COMET	MARIA DEL CARMEN

TRIBUNAL HABILITACIÓN EN LENGUA FRANCESA

FRANCES-1	PRESIDENTA	CABRERA CARBONERO	CATALINA
	SECRETARIA	LLERA FELIPE	ANA CARMEN
	VOCAL	MERIDA VARGAS	LARA
	VOCAL	VELASCO POSTIGO	NATALIA
	VOCAL	FOURNY DE JORGE	RAUL DANIEL
	SUPLENTE	SANCHEZ CHAMONTIN	ELSA
	SUPLENTE	PORTA ABAD	M.ELENA

TRIBUNAL HABILITACIÓN EN LENGUA ALEMANA

ALEMAN-1	PRESIDENTE	FORBERG	KARL ROBERT
	SECRETARIA	MUÑOZ CONDE	MARIA CARMEN
	VOCAL	BLAS RELAÑO	JORGE
	VOCAL	GARCIA TRUEBA	MARIA TERESA
	VOCAL	ORTIZ LLERENA	CARMEN BELEN
	SUPLENTE	OCAÑA MORENO	ANGELA

(03/5.065/23)

